

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE TRANSPORTES, MOVILIDAD Y AGENDA URBANA

49646 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Tarragona por la que se hace público el otorgamiento a la mercantil Boteros y Amarradores de Tarragona, S.L. de la concesión " Ocupación de 51,78 m2 de superficie en la zona III-1 del puerto de Tarragona, muelle Reus norte, para la instalación de servicios sanitarios, higiénicos y de descanso vinculados con el servicio de amarre". Exp. 324.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Tarragona en uso de las facultades conferidas por el artículo 30.5 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (RDL 2/2011, de 5 de septiembre), aprobó en su sesión de 24 de noviembre de 2021 el otorgamiento a la mercantil Boteros y Amarradores de Tarragona, S.L. de la concesión "", cuyas características esenciales son las siguientes:

Plazo de la Concesión: Cinco (5) años a partir de la fecha de notificación del acuerdo de otorgamiento.

Superficie ocupada: 51,78 m2 en el muelle de Reus norte, zona III-1 del Puerto de Tarragona.

Tasa anual por ocupación: 404,71 €/año 2021 en la proporción que corresponda.

Tasa anual de actividad: 64,00 €/año 2021 en la proporción que corresponda.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en el artículo 85.7 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante.

Tarragona, 25 de noviembre de 2021.- Presidente, Josep Maria Cruset i Domènech.

ID: A210064631-1